

I. ANTECEDENTES

La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) promueve y defiende los derechos de los más vulnerables. Este trabajo que se realiza en tres vías: incidencia para que el sistema gubernamental responda como garante de los derechos, empoderando y creando capacidades en la comunidad para la defensa de sus derechos y atendiendo vulneraciones de derechos, especialmente de las poblaciones más vulnerables.

Con estos propósitos y en la defensa y promoción del derecho a la tierra, especialmente de las poblaciones que viven en comunidades urbanas marginales y los grupos étnicos, el trabajo de la ASJ involucra la incidencia y auditoría social a la institución responsable del Estado en velar por el cumplimiento de este derecho, el Instituto de la Propiedad (IP).

El trabajo de ASJ en el Instituto de la Propiedad está amparado, actualmente, en un convenio de cooperación. Este permite que ASJ establezca mecanismos de acompañamiento en procesos de transparencia y rendición de cuentas, ética pública, acceso a la información y derechos humanos, por medio de veeduría, monitoreo, auditorías y capacitaciones en el IP.

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Regularización Predial, está a cargo de la implementación del proceso de regularización de la propiedad inmueble, solucionando conflictos sobre la posesión y tenencia de la tierra, la titulación, la suscripción y su incorporación al Catastro Nacional. Esta dependencia se ha convertido en rector del actual proceso de Regularización Predial que se lleva a cabo en el país, utilizando los mecanismos legales de titulación que la ley le otorga al IP.

Se considera valioso, a más de 10 años de existencia del programa de Regularización Predial, determinar el impacto del Programa en las familias hondureñas a quienes la Ley de la Propiedad determina como grupos metas de la intervención del programa de Regularización Predial.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivos Generales:

1. Evaluar el impacto del programa de Regularización Predial al implementar el proceso de regularización de la propiedad inmueble a nivel nacional, y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.
2. Evaluar si el programa de Regularización Predial soluciona los conflictos sobre la tenencia, posesión y propiedad de bienes inmuebles, la incorporación al Catastro Nacional y la titulación e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de las propiedades no regularizadas.

Objetivos Específicos:

1. Comparar y analizar cuantitativa y cualitativamente el diseño (la metodología de trabajo, metas y recursos) del Programa de Regularización con los objetivos establecidos en la Ley de Propiedad y las necesidades de los grupos beneficiarios del Programa.
2. Identificar y determinar si los objetivos del Programa de Regularización Predial fueron afectados por factores externos, por otros proyectos o programas.

3. Evaluar si el programa ha alcanzado a la población meta de manera incluyente y participativa.
4. Identificar en qué medida la intervención del programa de Regularización Predial ha cumplido con los objetivos para los cuales fue creado y el impacto social, humano, económico de su trabajo.

IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES / ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Entre las principales actividades, están las siguientes:

1. Diseñar, validar y aplicar los instrumentos de recolección de información que permitan evaluar el impacto del Programa de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad.
2. Realizar entrevistas a expertos, funcionarios y pobladores.
3. Recopilar y analizar información relacionada con el Programa de Regularización Predial.
4. Elaborar un informe sobre el impacto del Programa de Regularización Predial.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- **Producto 1:** Plan de trabajo para la elaboración de la evaluación y un bosquejo del documento de informe e Instrumentos para la recolección de la información.
- **Producto 2:** Borrador del informe de evaluación.
- **Producto 3:** Documento final de la evaluación.

VI. FORMA DE PAGO

El pago de la consultoría se hará conforme se entreguen y aprueben por ASJ, los siguientes productos:

- **30%** del monto del contrato contra entrega y aprobación del Producto 1;
- **30%** del monto del contrato contra entrega y aprobación del Producto 2;
- **40%** del monto del contrato contra entrega y aprobación del Producto 3.

VII. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

- **Modalidad de la consultoría:** Servicios Externos Profesionales, Suma Alzada.
- **Lugar:** El trabajo de recolección de información (entrevistas, visitas in situ) se ha de realizar en las comunidades urbanas marginales de alto riesgo, de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y, en las zonas y ciudades donde se ha desarrollado el trabajo del Programa de Regularización Predial.
- **Áreas vinculadas:** Se prevé que el/la consultor/a trabaje principalmente con la Coordinación del área de investigación de ASJ. Sin embargo, ASJ podrá seleccionar personal clave de su institución para ser entrevistado y considerado por el/la consultor/a, para lo cual ASJ informará el/la consultor/a el área y personal vinculados.
- **Duración del Contrato:** 3 meses máximo; iniciando a partir del 10 de octubre del 2016, terminando el 10 de enero del 2016.

- **Honorarios:** Según propuesta económica del/la Consultor/a. Del monto a pagar por honorarios profesionales de la consultoría se deducirá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), según ley.
- **Ética y conflictos de interés:** El/la Consultor/a, junto con el contrato de servicios profesionales, firmará una Declaración de Confidencialidad y Ética en la que ha de indicar cualquier conflicto de interés que tenga o pueda tener durante la ejecución del respectivo contrato.

VIII. CALIFICACIONES / PERFIL DEL CONSULTOR

Experiencia General

- Consultor de las ciencias sociales o económicas (sociólogo, trabajador social, economista, etc.) con experiencia demostrada en la elaboración de investigaciones y/o evaluaciones, con un mínimo de cinco (5) años, para la cual deberá proporcionar muestras de tres (3) trabajos en dicha materia.

Experiencia Específica

- Experiencia mínima de dos (2) años en haber desarrollado trabajo en comunidades urbanas marginales.
- Experiencia en el uso de técnicas participativas.
- Experiencia comprobada en la elaboración de encuestas, validación, aplicación y tabulación de los resultados.
- Conocimiento y experiencia en el desarrollo de investigaciones y evaluaciones.
- Capacidad para trabajar con grupos de personas de diferente nivel educativo y social.
- Disponibilidad inmediata y compromiso de horario completo.

IX. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la consultor/a deberá realizar una metodología participativa para la elaboración de la investigación.

X. EVALUACIÓN

La persona interesada pasará por un proceso de verificación y validación de su hoja de vida y aquellos documentos que fortalezcan su experiencia y propuesta, bajo un criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Posteriormente, se realizará una entrevista para poder confirmar el detalle de los trabajos realizados y medir las capacidades establecidas en el perfil solicitado.

La persona seleccionada será aquella que cumpla con los requisitos básicos establecidos en el perfil, y que en la etapa de negociación del contrato, acepte las condicionalidades de la ASJ.

XI. TIPO DE CONTRATO

El contrato a suscribirse entre la ASJ y el/la Consultor/a que resulte seleccionado será bajo la modalidad de Consultoría a Suma Alzada. Por lo tanto, no estará sujeto a horario ni cualquier otra condición propia de un Contrato Laboral per se. Dejándose establecido entre las partes que no existe ninguna relación laboral a razón del presente contrato de consultoría.

XII. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA
La coordinación general y operativa de la consultoría estará a cargo de la responsable de Investigaciones del Programa Patrimonio Seguro de la ASJ, quien ejercerá la supervisión y aprobación de la consultoría.

XIII. LUGAR Y FECHA PARA ENTREGAR PROPUESTAS

La persona interesada al presente proceso debe remitir los documentos desglosados abajo indicando el nombre de la consultoría, al correo electrónico: consultorias@gmail.com, a más tardar el día 20 de septiembre del 2016.

- Hoja de vida, detallando formación académica y experiencia profesional en áreas relacionadas con la consultoría y detalle del perfil solicitado.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.